

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45133 A CORUÑA

Edicto.

El Jdo. de lo Mercantil n. 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 0001231/2009, por auto de 17/11/09 se ha declarado la conclusión del concurso al deudor Juan Carlos Redondo Pérez Cif/Dni nº 32.621.054-Q con domicilio en Travesía Inferniño 10-12, nº 3º Izda-15404-Ferrol- A Coruña. Que la parte dispositiva del auto es del tenor que sigue:

"La conclusión y archivo del proceso concursal nº 1231/2009-N del concurso de D. Juan Carlos Redondo Pérez con DNI 32.621.054-Q, por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a los acreedores.

El deudor queda responsable de los créditos no atendidos.

El administrador concursal único don Juan Carlos Redondo Pérez cesará en el cargo con la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el tablón de anuncios del Juzgado, y comuníquese por medio de oficio al Registro Civil de Melilla, para que se cancele la inscripción relativa a la declaración de concurso. Comuníquese igualmente a los mismos Juzgados a los que participó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno".

En A Coruña, 11 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090093634-1